Naciones Unidas A/63/816

Asamblea General

Distr. general
9 de abril de 2009
Español
Original: francés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 104 c) del programa
Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de dieciocho miembros del Consejo de Derechos Humanos

Nota verbal de fecha 30 de marzo de 2009 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Organización y tiene el honor de comunicarle que el Gobierno del Camerún ha decidido presentar su candidatura a la reelección como miembro del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones que se celebrarán en mayo de 2009.

De conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General, la Secretaría podrá encontrar adjunta la Declaración de Compromisos del Camerún para su reelección al Consejo de Derechos Humanos.

La Misión Permanente del Camerún agradecería a la Secretaría que tuviera a bien hacer distribuir el documento antedicho.

La Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría las seguridades de su consideración más distinguida.

09-29928 (S) 220409 220409

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 30 de marzo de 2009 dirigida a la Secretaría de las Naciones Unidas por la Misión Permanente del Camerún ante las Naciones Unidas

Candidatura del Camerún al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

Declaración de compromisos

[Original: francés e inglés]

El Camerún, firmemente comprometido con la promoción y protección de los derechos humanos a nivel nacional, regional e internacional, ha sido miembro de la Comisión de Derechos Humanos y ha desempeñado un papel activo en la creación del Consejo de Derechos Humanos.

El compromiso del Camerún a favor de los derechos humanos se traduce en el establecimiento de un marco jurídico e institucional adecuado y en la adopción de medidas que aseguren su respeto. Así, los derechos fundamentales están integrados en el bloque de constitucionalidad y la Constitución facilita la integración de los convenios en el ordenamiento jurídico interno asegurando su preeminencia sobre las normas nacionales. En consecuencia, los principales convenios en materia de derechos humanos de los que el Camerún es parte a nivel mundial (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer …) y regional (Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, protocolo de establecimiento de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos …) tienen un valor superior a las leyes y reglamentos nacionales.

A nivel institucional, el Camerún se ha dotado de un poder judicial independiente y un Consejo Constitucional cuyas estructuras se están implantando de manera progresiva. El Comité Nacional de Derechos Humanos creado en 1990 se transformó en la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades en julio de 2004 con el fin de aumentar la correspondencia con los principios de París. Asimismo, se creó una dirección de derechos humanos y cooperación internacional dentro del Ministerio de Justicia mediante un decreto de fecha 15 de abril de 2005. Esta dirección está encargada de supervisar las cuestiones relativas a los derechos humanos en general, vigilar la aplicación de los convenios internacionales de derechos humanos e informar y sensibilizar al personal de los servicios judiciales y la administración penitenciaria acerca de las normas de protección de los derechos humanos. Por último, cabe señalar que en 2005 la administración penitenciaria fue adscrita al Ministerio de Justicia y se creó una división especial encargada del control de la policía.

El Camerún es cofundador del Centro subregional de los derechos humanos y la democracia en África Central, cuya sede además alberga; coopera con esta entidad para promover los derechos humanos en la subregión.

Desde 2006, el Camerún ha adoptado las disposiciones pertinentes a fin de cumplir los compromisos adquiridos con motivo de su elección al Consejo de Derechos Humanos.

1. Aplicación de la Declaración de Compromisos de 2006

En vista de su elección al Consejo de Derechos Humanos en 2006, el Camerún se comprometió a respetar las obligaciones contenidas en la resolución constitutiva del Consejo de Derechos Humanos y a:

– Promover la vigencia de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo;

– Cooperar a ese respecto con las organizaciones regionales, los organismos nacionales de derechos humanos y la sociedad civil;

– Fomentar el diálogo y la cooperación para el disfrute y la difusión efectivos de los derechos humanos;

– Proseguir sus esfuerzos por conseguir la plena observancia de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos;

– Cooperar plenamente con los Estados Miembros de las Naciones Unidas y en particular con los integrantes del Consejo de Derechos Humanos para que este nuevo órgano cumpla eficazmente las tareas derivadas de sus misiones, respetando los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad;

– Trabajar incansablemente por la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos.

A ese respecto, el Camerún ha llevado a cabo las acciones siguientes:

a) Ha hecho lo posible por reforzar la protección y la promoción de:

– Los derechos civiles y políticos: mediante la organización de elecciones transparentes y democráticas; la puesta en práctica de la descentralización; la detención y el enjuiciamiento de miembros de las fuerzas de orden público culpables de violaciones de los derechos humanos (sólo en 2006, se impusieron sanciones administrativas y judiciales a 47 agentes de todos los cuerpos de las fuerzas de orden); la entrada en vigor del nuevo código de procedimiento penal en 2007 con disposiciones que protegen en mayor medida los derechos humanos, especialmente el derecho a un juicio justo; la mejora de las condiciones de detención y la organización de campañas de educación sobre los derechos humanos cuyo objetivo principal es contribuir a la formación de una cultura de derechos humanos en el Camerún.

En el plano internacional, el Camerún firmó en 2007 la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y en 2008 la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por lo que respecta al ámbito nacional, se ha creado un órgano independiente encargado de la organización y del control de las elecciones denominado Elections Cameroon (ELECAM), y en diciembre de 2006 se promulgó una ley relativa a la organización judicial.

– Los derechos económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo: la recuperación de la economía nacional, traducida en la adopción de medidas presupuestarias de saneamiento de las finanzas públicas, ha tenido como objetivo principal la mejora de las condiciones de vida de los cameruneses. En este contexto, el Gobierno ha prestado especial atención a la mejora de la calidad de la oferta en sectores sociales como la educación, la salud y el empleo de los jóvenes.

El Gobierno camerunés, para hacer frente al desempleo y la precariedad de los jóvenes, ha puesto en marcha un amplio programa de contratación en el ámbito de la función pública. Desde su lanzamiento, 18.800 maestros sustitutos de educación general en 2007 y 5.825 en 2008 se han incorporado a la función pública. En este contexto también cabe mencionar la contratación autorizada de 1.000 docentes en las universidades estatales, la contratación externa de 10.000 empleados temporales y la admisión, por vía de concurso, de aproximadamente 4.500 jóvenes en ámbitos como la diplomacia, la salud, la informática y la estadística, la ingeniería civil y el ejército.

En 2006, el Camerún se dotó de dos textos importantes destinados a mejorar la gobernanza nacional y la gestión de los asuntos públicos. Se trata de la Ley No. 2006/3, de 25 de abril de 2006, relativa a la Declaración de bienes y el Decreto No. 2006/88, de 11 de marzo de 2006, para la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción.

b) El Camerún mantiene su compromiso con la promoción y la realización del derecho al desarrollo, que considera, de conformidad con la Declaración de Viena, tiene igual valor que los demás derechos.

c) El Camerún ha cooperado con las Naciones Unidas, las demás organizaciones regionales y la sociedad civil con miras a la promoción y el respeto de los derechos humanos: en 2006 el Camerún presentó su informe periódico al Comité de los Derechos del Niño y en 2008 hizo llegar sus informes periódicos al resto de órganos de tratados de derechos humanos en los que es parte. En enero de 2009 sometió su informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En contestación a la carta G/SO 214 (53-21), de 4 de septiembre de 2007, del Sr. Manfred Nowak, Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la tortura, que contiene una serie de recomendaciones y observaciones, el Gobierno del Camerún aportó datos sobre el grado de aplicación de la Convención contra la Tortura en su ordenamiento jurídico. Además, en mayo de 2008 se cursó una invitación al Sr. Ambeyi Ligabo, Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como a Amnistía Internacional. El Camerún se ha esforzado por dar curso a las comunicaciones, los cuestionarios y los llamamientos urgentes que le han sido dirigidos mediante diferentes procedimientos especiales.

d) El Gobierno ha incorporado a la sociedad civil en el proceso de elaboración de sus informes, y mantiene con ella una relación constante en la promoción y protección de los derechos humanos, sobre todo en lo que respecta a los derechos de grupos específicos.

e) El Camerún ha brindado su apoyo al Consejo de Derechos Humanos para ayudarlo a realizar su labor. A este respecto, ha participado en todos sus períodos ordinarios y extraordinarios de sesiones y en los trabajos de la Comisión Consultiva.

Ha sido miembro del grupo de cuatro países, y el 5 de febrero de 2009 fue objeto de examen periódico universal.

2. Nuevos compromisos del Camerún

Durante su segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos, el Camerún se compromete a proseguir sus actividades en favor de la promoción y la defensa de los derechos humanos. Declara su intención de esforzarse por alcanzar los objetivos siguientes:

a) Ser parte en los principales instrumentos internacionales de derechos humanos en los que todavía no participa, en particular:

– Adherirse a los protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos uno a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y el otro a la participación de los niños en los conflictos armados;

– Adherirse a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares;

– Ratificar y aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y la Convención de la UNESCO relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza.

b) Promover los derechos de la mujer mediante:

– El fortalecimiento de los programas para la mejora de la situación de la mujer;

– La aprobación de una legislación que prohíba las mutilaciones genitales femeninas, y el desarrollo de acciones de sensibilización contra esta práctica;

– La toma en consideración de las observaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para permitir a las mujeres disfrutar de forma efectiva de todos sus derechos;

– La continuación de las actividades emprendidas para luchar contra todas las formas de discriminación contra la mujer.

c) Poner en marcha acciones destinadas a mejorar la protección de los derechos del niño mediante:

– La integración de los derechos del niño en los programas destinados a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones;

– La aplicación de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño en relación con los niños sin hogar;

– La prevención de la trata de niños y del trabajo infantil, así como la mejora de las medidas de protección de las víctimas;

– La mejora del trato de los menores en los lugares de detención.

d) Fortalecer las iniciativas en curso en el ámbito de la administración penitenciaria. Para ello se propone:

– Asegurar la conformidad de los lugares de detención a las normas internacionales;

– Facilitar el acceso a las prisiones a las organizaciones humanitarias nacionales e internacionales;

– Acelerar la reforma del sistema penitenciario, incluida la construcción de cárceles nuevas;

– Fortalecer la independencia y la autoridad del sistema judicial nacional;

– Respetar los derechos de los detenidos.

e) Garantizar, en la medida en que se disponga de recursos, los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:

– El derecho a la salud: intensificar los programas de lucha contra el VIH/SIDA y todo el sistema de salud;

– El derecho a la educación: el Camerún redoblará sus esfuerzos por mejorar la calidad de la educación, garantizar la gratuidad de la enseñanza primaria y mejorar la aplicación del plan de acción del Programa Mundial para la educación en derechos humanos;

– La lucha contra la corrupción y la mejora de la gobernanza.

f) Seguir adoptando medidas en pro del respeto de los derechos civiles y políticos, en particular la libertad de prensa y la transparencia de las elecciones, incluida la asignación de medios suficientes a ELECAM, órgano nacional de control de las elecciones.

g) Reforzar las medidas de garantía y protección de los derechos de las minorías, las personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables.

h) Intensificar sus actividades en favor de la paz y la conservación de los ecosistemas a nivel subregional, implicándose en mayor medida en las operaciones de mantenimiento de la paz y las estructuras subregionales de protección del medio ambiente y de promoción del desarrollo sostenible (Comisión de Bosques del África Central, Comisión de la Cuenca del Lago Chad, etc.).

i) Trabajar con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y Libertades y la sociedad civil a fin de mejorar la situación general de los derechos humanos en el Camerún y la divulgación de la cultura de los derechos humanos.

j) Estrechar su cooperación con los órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales, y seguir colaborando con los demás Estados Miembros por la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos.